

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto Reparación Directa
Radicación No. 11001-33-43-060-2016-00319-00
Demandantes Biviana Andrea Ramírez Zapata y otros
Demandados Hospital del Sarare y otros
Providencia Auto fija fecha para audiencia - videoconferencia

1. ANTECEDENTES

Se recibe correo electrónico proveniente del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca, en el que informan que dicho despacho fijó el 25 de marzo de 2020, a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), con el fin de recibir los testimonios, dentro del trámite del despacho comisorio Nº81-001-33-33-002-2019-00346-00.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se señalará fecha y hora, de conformidad con lo informado por el Juzgado Comisionado, pero únicamente para llevar a cabo dicha diligencia por videoconferencia, en razón a que faltan un sinnúmero de pruebas para cuya incorporación se señalará una posterior fecha.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veinte (2020) a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) para la celebración de la audiencia por medio de videoconferencia con el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

NOTIFÍQUESE Y CUMPLAS

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 008 del CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la Rágina web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario